

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00024-00
Radicado Fiscalía	Fiscalía 16 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Estése a lo dispuesto por el H. Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio que confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 10 de diciembre de 2019 por este Juzgado- Líbrense las comunicaciones de ley.
Afectados	Marlon Javier Vergara Uribe
Auto de Sustanciación No.	182

Estése a la dispuesto por el H. Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, que, mediante proveído de 25 de junio de 2021, confirmó la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Juzgado, mediante la cual se negó la extinción del dominio a favor del estado, del vehículo marca Toyota, clase campero, línea Fortuner, modelo 2011 y placa KHQ-120, inscrito a nombre de Javier Parra Giraldo.

Líbrense las comunicaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 067

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 01 de septiembre de 2021



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Penal 002 De Extinción De Dominio

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

623fc2d13c26eea1f285e6a78d1ce6ee2e4c6a9db17ab3bc6ec9c4f56710dcb1

Documento generado en 31/08/2021 04:43:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>